

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

Índice AI: MDE 25/004/2009

4 de junio de 2009

### **Emiratos Árabes Unidos: No más encarcelamientos por relaciones sexuales mantenidas de mutuo acuerdo**

Amnistía Internacional ha pedido a las autoridades de Emiratos Árabes Unidos que modifiquen o revoquen las leyes que tipifican como delito las relaciones sexuales mantenidas de mutuo acuerdo y que pongan fin al encarcelamiento de las personas condenadas por adulterio.

Tras el aumento del número de sentencias condenatorias, la organización ha pedido a las autoridades de Emiratos Árabes Unidos que pongan de inmediato en libertad sin condiciones a las personas que han sido detenidas, acusadas y encarceladas por adulterio o por mantener relaciones sexuales de mutuo acuerdo fuera del matrimonio, delitos penados con hasta seis meses de cárcel. Según el derecho internacional, la criminalización de las relaciones sexuales mantenidas de mutuo acuerdo supone una injerencia ilegítima en el derecho a la intimidad, consagrado en el artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que afirma: "Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques". Amnistía Internacional considera que las personas detenidas por tales motivos son presos de conciencia, encarcelados por actos no violentos que tienen relación con el ejercicio legítimo de sus derechos.

Dos casos recientes: Un ciudadano de Emiratos Árabes Unidos cuya identidad no ha sido desvelada y una mujer sudafricana de 22 años, Roxanne Hillier, fueron condenados a seis y tres meses de cárcel respectivamente, el 1 de junio de 2009, por un tribunal de Khor Fakkan, en el emirato de Sharjah, por mantener relaciones sexuales fuera del matrimonio. Ambos negaron los cargos y apelaron las sentencias. Por otro lado, el 2 de junio, Sally Antia, casada, de 44 años, y Mark Hawkins, de 43, ambos ciudadanos británicos, están reclusos en la cárcel de al-Aweer, en Dubai, tras ser condenados por un tribunal de Dubai a dos meses de prisión seguidos de expulsión. Según los informes, Sally Antia se declaró culpable, mientras que Mark Hawkins negó los cargos. Ambos fueron detenidos en un hotel de Dubai el 2 de mayo, tras recibir la policía un aviso del marido de Sally Antia. Sally Antia y su esposo, que están en trámites de divorcio, tienen dos hijas de 11 y 13 años cuya custodia decidirán los tribunales. El 3 de junio, una mujer francesa fue puesta en libertad bajo fianza en Dubai tras ser acusada de adulterio por su esposo.

En un caso anterior, Marnie Pearce, ciudadana británica, fue acusada de adulterio por su esposo y condenada a seis meses de cárcel. Ella niega la acusación, y alega que su marido la presentó para privarla de la custodia de sus hijos de corta edad. La condena se redujo a tres meses en apelación y Marine Pearce quedó en libertad tras cumplir dos meses y pudo recurrir la decisión de quitarle la custodia de sus hijos.

Amnistía Internacional teme que la ley de Emiratos Árabes Unidos que tipifica como delito las relaciones sexuales mantenidas de mutuo acuerdo podría ser utilizada por los maridos para denunciar a sus esposas por adulterio y conseguir la custodia de sus hijos, y subraya que, cuando hay descendencia, cualquier decisión sobre la custodia debe basarse en el interés del menor, y que la condena por adulterio de uno de los progenitores no debe impedirle automáticamente tener la custodia de sus hijos. Como

Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, Emiratos Árabes Unidos está obligado a respetar y defender el artículo 3.1 de dicha Convención, según el cual: “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.

Documento público

**Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://www.amnesty.org/es/features-news-and-updates>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/research>.**